



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1998/NGO/120
21 de abril de 1998

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
54° período de sesiones
Tema 10 del programa

CUESTIÓN DE LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES EN
CUALQUIER PARTE DEL MUNDO, ESPECIALMENTE EN LOS PAÍSES
Y TERRITORIOS COLONIALES Y DEPENDIENTES

Exposición presentada por escrito por Familia Franciscana Internacional, Confederación Mundial del Trabajo, Federación Mundial de la Juventud Democrática, Federación Sindical Mundial y Congreso Islámico Mundial, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas de carácter general; Comisión Africana de Promotores de la Salud y de los Derechos Humanos, Asociación Americana de Juristas, Unión de los Abogados Árabes, Organización Árabe de Derechos Humanos, Consejo de Mujeres Asiáticas para la Defensa de los Derechos Humanos, Canadian Council of Churches, Centro de Estudios Europeos, Change, Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos en Centroamérica, Federación General de Mujeres Árabes, Human Rights Internet, Centro Félix Varela, Asociación Internacional contra la Tortura, Asociación Internacional de Juristas Demócratas, Centro Internacional para los Derechos Humanos y el Desarrollo Democrático, Comisión Internacional de Juristas, Federación Internacional de Derechos Humanos, Federación Internacional de Periodistas, Grupo Jurídico Internacional de Derechos Humanos, Consejo Internacional de Tratados Indios, Liga Internacional de los Derechos Humanos, Liga Internacional para los Derechos y la Liberación de los Pueblos, Organización Internacional para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, Organización Internacional de Desarrollo de los Recursos Locales, Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas, Federación Latinoamericana de Asociaciones de Familiares de Detenidos-Desaparecidos, Movimiento Cubano para la Paz y la Soberanía de los Pueblos, New Humanity, North-South XXI, Acción Mundial de Parlamentarios para el Desarme, el Desarrollo y el Cambio Mundial, Pax Romana, Society for the Threatened Peoples, Organismo de Ciudades Unidas para la Cooperación Norte-Sur, Movimiento Mundial de las Madres, Sociedad Mundial de Victimología y Worldwiew International Foundation, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas con carácter especial; Asociación para una Educación Mundial, Desarrollo Educativo Internacional, Federación Internacional de Periodistas Libres, Asociación Internacional de Derechos Humanos de las Minorías Americanas, Oficina Internacional para la Paz, Liberación, Movimiento contra el Racismo y por la Amistad entre los Pueblos, Consejo Same, Alianza Reformada Mundial y Organización Mundial contra la Tortura, organizaciones no gubernamentales incluidas en la Lista

El Secretario General ha recibido la siguiente exposición presentada por escrito que se distribuye de conformidad con la resolución 1296 (XLIV) del Consejo Económico y Social.

[15 de marzo de 1998]

1. Las organizaciones participantes reconocidas como entidades consultivas, junto con la Asociación del Zaire para la Defensa de los Derechos Humanos, están profundamente preocupadas por la guerra ininterrumpida entre el Gobierno de Sri Lanka y los Tigres para la Liberación de Tamil Eelam (LTTE) y por las crecientes proporciones genocidas de esa guerra, como lo ponen de manifiesto: a) los ataques de las fuerzas de Sri Lanka contra la población civil; b) las proporciones epidémicas de las desapariciones, las torturas, las ejecuciones extrajudiciales, las violaciones, las detenciones arbitrarias y la detención indefinida de civiles tamiles; c) un amplio embargo de alimentos básicos y medicamentos esenciales en el norte y el este, en violación del derecho humanitario; d) la existencia de más de 850 personas desplazadas que viven en espantosas condiciones y que ahora están expuestas al hambre y la muerte.

2. En su mensaje al pueblo tamil el Día de los Héroes Nacionales en noviembre de 1997, el Sr. Velupillai Pirabakaran, dirigente de los Tigres, afirmó que cualquier solución política habría de tener en cuenta los cuatro puntos siguientes de la Conferencia de Thimbu de 1985, que acordaron todos los partidos políticos tamiles:

a) El pueblo tamil constituye una entidad nacional y tiene un idioma, una cultura y costumbres propios;

b) El pueblo tamil ha ocupado históricamente un territorio contiguo en el nordeste de Sri Lanka, que es su patria;

c) El pueblo tamil tiene derecho a decidir su destino político sobre la base del derecho a la libre determinación de los pueblos;

d) Todos los tamiles, incluidos los tamiles de las plantaciones, deben disfrutar de plenos derechos en la isla.

3. Para contribuir a la resolución de la situación en Sri Lanka y prestar un apoyo internacional significativo a fin de garantizar el logro de las aspiraciones del pueblo tamil, instamos a la Comisión a que adopte una resolución en la que:

a) Pida al Gobierno de Sri Lanka que retire todas sus fuerzas armadas de la patria tamil;

b) Pida tanto al Gobierno de Sri Lanka como al LTTE que garanticen una solución política que permita al pueblo tamil realizar su derecho a la libre determinación y que establezca la garantía de los derechos humanos plenos de todas las personas de Sri Lanka; y

c) Designe un Relator Especial encargado de investigar la situación y supervisar un proceso de paz.
